

Secretaría.- A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, octubre 2 de 2023

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 1415

RAD. 76001310301120220022300

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Agregar a los autos el escrito mediante el cual la parte demandante informa que recibió como pago de la parte demandada, la suma de \$20.000.000 como abono para poner al día las obligaciones.

2. Previo a resolver sobre la solicitud de terminación por pago de las cuotas en mora, se requiere a la parte demandante para que informe la fecha hasta la cual se puso al día la obligación ejecutada, constancia de lo cual se dejará en los títulos objeto de ejecución para su desglose.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **163** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: OCTUBRE 3 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd2130bbe1dbfc68ef3141f4c36a8f6f7723a8278040201a4754794dda9670c7**

Documento generado en 02/10/2023 10:28:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>